

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
MITCHELLCARMINEPATRIZIO MCP
CIA. LTDA.**

La compañía MITCHELLCARMINEPATRIZIO MCP CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 24/09/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.004849 de 30/Septiembre/2013, con la siguiente modificación: En el Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social, sustitúyese "Corte Provincial" por "Juez de lo Civil".

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:
A) LA ADQUISICION, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, PRODUCCION, ALMACENAJE, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION TANTO AL POR MAYOR COMO AL POR MENOR DE TODA CLASE DE OBJETOS, HERRAMIENTAS...."

Quito, 30/Septiembre/2013.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO
DE COMPAÑÍAS

PAC/96691/N

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
RECTIFICADORA DE MOTORES
BELMOTOR SOCIEDAD ANONIMA**

La compañía RECTIFICADORA DE MOTORES BELMOTOR SOCIEDAD ANONIMA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Agosto de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.004829 de 30 de Septiembre de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL Y RECTIFICACIONES DE TODO TIPO DE MOTORES...

Quito, 30 de Septiembre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE
COMPAÑÍAS

PAC/96691/N

VALLEY CIA. LTDA.

La compañía PRODUCTORA AGRICOLA PALM VALLEY CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 19/09/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.004764 de 24/Septiembre/2013, con la siguiente modificación: En el literal d) del Artículo Tercero Objeto Social de los estatutos sociales, en lo referente a "administración en manejo de plantaciones agroindustriales", se excluye la provisión de personal. El Artículo Décimo Segundo Atribuciones y Deberes de la Junta General deberá decir: c) Elegir y remover por causas legales al Presidente y Gerente General y fijar sus remuneraciones. En el Artículo Décimo Sexto Mayoría, se suprime "la Corte Provincial de Justicia" y en su lugar se agrega "el Juez de lo Civil".

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "A) EL CULTIVO DE PALMA AFRICANA, LA EXTRACCION E INDUSTRIALIZACIÓN DEL ACEITE DE PALMA, COMERCIALIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA MEDIANTE LA EXPORTACIÓN EN ESTADO NATURAL, PROCESADO O SEMIPROCESADO, EL CULTIVO DE ABACÁ, CAFÉ, CACAO, BANANO, SOYA, SORGO, MAÍZ Y MÁS FRUTAS TROPICALES..."

Quito, 24/Septiembre/2013

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

PAC/96695/N

Justificados y los que correspondan con la Ley 4) El los gastos, expensas judiciales, en los que a los honorarios de los Patrocinadores, reclamo en forma en caso de que el do presente opo- y/o excepciones. Verbal Sumario. MIL QUINIENTOS DE LOS ESTADOS DE AMERICA. FECHA DE JUICIO: 21 de febrero del 2013. DR : AB. Patricio JUICIO Verbal No. 2008-1328-GP. DO CUARTO DE LO DE PICHINCHA. Quito, 21 de febrero del 2013. STOS.- Avoco conoci- de la presente causa rme correspondido en de ley y en virtud del 914-DP-DDP-JAR-07 Diciembre del 2007 en ad de Juez Suplente- rincipal, la demanda cede es clara, precisa los requisitos legales, se se le admite a trá- juicio Verbal Sumario, ecuencia, con el con- de la demanda y esta cia, cítese al deman- JUAN PABLO CORAL JAL, en el lugar que ca para el efecto.- La ntación acompañada, se.- Téngase en cuen- silla judicial designa- ien el señor Secretario Mayor encargados. ese. f) Dr. EDWIN REYES JUEZ DO CUARTO DE LO DE PICHINCHA, Quito, 21 de febrero del 2013, 11. Agréguese al pro- escrito y anexos pre- s. atento el juramento